



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

10 JUL 2023 15:07  
1703 02

NOTA N.º 148 /2023.-  
B. BALMORI María  
Administrativo - LEY N.º 2022  
Concejo Deliberante Ushuaia  
USHUAIA, 07 JUL 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1305 - /2023, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia por cuestiones inherentes a sus funciones a partir del día ocho (08) y hasta el doce (12) de julio de 2023, inclusive, ello en los términos de los artículos 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 JUL. 2023 Hs. 15:05
Numero:	378 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia PÉREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tte. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L.T., S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 JUL 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto efectuará un viaje por cuestiones inherentes a sus funciones, ausentándose de la ciudad a partir del día sábado ocho (08) y hasta el día miércoles doce (12) de julio del corriente año, inclusive.

Que en consecuencia, corresponde comunicar dicha ausencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia a partir del día sábado ocho (08) y hasta el día miércoles doce (12) de julio de 2023, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el traslado al que alude el artículo 1º no generará gastos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1305/2023.-

Omar Enrique BECERRA  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia